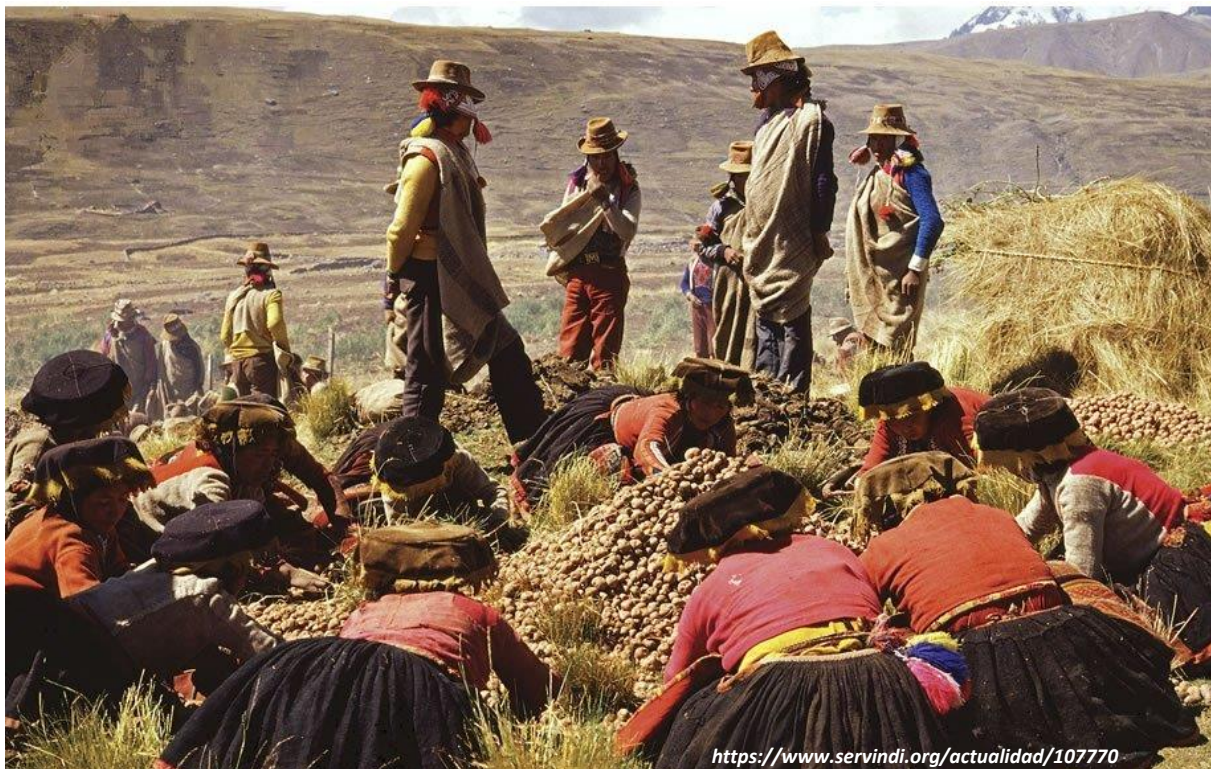


# FÁCIL EN EL PAPEL PROPIEDAD COMUNAL



POR JOSÉ JUAN PACHECO RAMOS (\*)



<https://www.servindi.org/actualidad/107770>

**E**n una interesante tesis universitaria de la Universidad de San Marcos presentada por la abogada Llarek Chávez<sup>1</sup> se analiza la propiedad comunal de los pueblos indígenas y cómo en la teoría se les reconoce su pleno derecho a sus territorios, mientras que en la práctica se viola sistemáticamente ese derecho.

La investigación se centra en la protección del derecho a la propiedad comunal de los pueblos indígenas, analizando su relación con el derecho a la protección judicial en el marco de las decisiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH). La problemática radica en la falta

de un marco normativo efectivo en los países de América que garantice estos derechos, a pesar de que los Estados han suscrito tratados internacionales que reconocen a los pueblos indígenas y sus derechos. Esto resulta sin embargo en una violación sistemática de los derechos de propiedad comunal y a la protección judicial de estos pueblos.

Se examinan los antecedentes de la propiedad comunal de los pueblos indígenas, poniendo especial énfasis en los avances y limitaciones de la normativa internacional y las sentencias de la Corte IDH. El marco teórico explora las nociones de propiedad privada y colectiva,

así como la propiedad comunal de los pueblos indígenas en el derecho internacional y sus vínculos con el desarrollo cultural y social de estas comunidades.

En su investigación la autora analiza numerosas sentencias de la Corte IDH y tratados internacionales para identificar los criterios aplicados en casos relacionados con los derechos de propiedad comunal y protección judicial de los pueblos indígenas y demuestra con una serie de sentencias

(\*) *Doctor en Filología y Filosofía y Máster en Lenguas y Literaturas Modernas por la Universidad de las Islas Baleares, Maestría de Historia por la Universidad de París; ha publicado "L'État et la guerre chez les Inkas" (París, 2014), "Jirones de Cultura" (Lima, 2014) y "Madame Bovary y La Traviata: dos mujeres transgresoras" (Riga, 2019).*

<sup>1</sup> Llarek Chávez Montoya. 2023. *Derecho a la propiedad comunal de los pueblos indígenas: un estudio a las sentencias de la Corte IDH en materia del derecho a la protección judicial*. Facultad de Derecho y Ciencia Política, UNMSM. Véase: <https://core.ac.uk/download/574532004.pdf>

en diversos casos la incapacidad de los organismos internacionales para garantizar la propiedad comunal de los pueblos que, tras vencer innumerables obstáculos, logran recurrir a ellas.

### Análisis de Sentencias

El análisis de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos aborda casos emblemáticos donde los derechos de los pueblos indígenas han sido violados, principalmente en relación con la propiedad comunal y la protección judicial. A continuación, mencionamos brevemente algunos de los casos más relevantes:

1. **Caso Awas Tingni vs. Nicaragua:** En esta sentencia, la Corte IDH reconoció el derecho de la Comunidad Awas Tingni a su propiedad comunal y condenó al Estado de Nicaragua por no haberles garantizado la titulación de sus tierras. La Corte destacó la obligación de los Estados de proteger los derechos de propiedad de los pueblos indígenas y de establecer mecanismos adecuados para la titulación de sus tierras.
2. **Caso Sawhoyamaxa vs. Paraguay:** Este caso trató sobre la falta de acceso a tierras tradicionales por parte de la comunidad indígena Sawhoyamaxa, lo que afectaba gravemente su bienestar. La Corte dictaminó que Paraguay violó el derecho a la vida y la propiedad de la comunidad al no haber implementado mecanismos efectivos para garantizarles el acceso a sus tierras.
3. **Caso Saramaka vs. Surinam:** La Corte reconoció el derecho de los pueblos indígenas a la consulta previa, libre e informada antes de que se realicen actividades económicas en sus territorios, como la explotación de recursos naturales. Este derecho está intrínsecamente relacionado con la protección de la propiedad comunal.
4. **Caso Comunidad Garífuna Triunfo de la Cruz vs. Honduras:** En este fallo, la Corte determinó que Honduras había violado los derechos de la Comunidad Garífuna al no proteger sus territorios frente a la venta ilegal de sus tierras a intereses privados. La Corte destacó la necesidad de que los Estados aseguren la titulación adecuada de las tierras indígenas.
5. **Caso Xucuru vs. Brasil:** La Corte concluyó que el Estado brasileño no había garantizado de manera efectiva el derecho de la comunidad indígena Xucuru a la restitución de sus tierras tradicionales. Este fallo subraya la responsabilidad de los Estados de cumplir con los procesos administrativos de titulación de tierras indígenas de manera oportuna y efectiva.

Además de estos casos, se discuten otros relacionados con la violación de los derechos de

consulta previa, como el caso del Pueblo Kichwa de Sarayaku vs. Ecuador, en el cual se reiteró la obligación de los Estados de consultar a los pueblos indígenas antes de realizar actividades que afecten sus territorios.

Estas constataciones se realizan en el nivel jurídico; pero sabemos bien que la realidad va muchas veces por senderos más sinuosos. Así tenemos la nefasta ley de deforestación aprobada en el Perú por el gobierno fujimorista y que significa en la práctica la destrucción del hábitat de los pueblos originarios amazónicos a quienes ni siquiera se les reconoce el derecho a la protesta, mucho menos derecho a la consulta o propiedad comunal. Por añadidura, para acelerar el proceso de expulsión de los habitantes, se desatan masiva y misteriosamente casi 200 incendios en la zona, dejando la mesa servida para las transnacionales petroleras, madereras y demás.

### Conclusiones

El análisis de las sentencias revela que, a pesar de la existencia de normas internacionales que protegen teóricamente los derechos de los pueblos indígenas, los Estados de América siguen incumpliendo impunemente sus obligaciones, lo que resulta en una constante vulneración de los derechos de propiedad comunal y protección judicial. La Corte IDH ha jugado un papel crucial en la reivindicación de estos derechos, emitiendo sentencias que obligan a los Estados a reconocer y garantizar la propiedad comunal de los

pueblos indígenas y su derecho a la consulta previa, aunque esto no siempre se ha materializado en la restitución de la propiedad comunal.

Sin embargo, aún existen desafíos significativos para garantizar que las sentencias de la Corte sean implementadas de manera efectiva por los Estados. La inexistencia de mecanismos adecuados para la titulación de tierras, la demora en los burocráticos procesos administrativos y judiciales, y la ineficacia de los recursos disponibles son algunos de los obstáculos que enfrentan las comunidades indígenas en la región.

Los Estados deben ser obligados a adoptar medidas realmente efectivas para garantizar los derechos de los pueblos indígenas, cumpliendo con sus obligaciones internacionales y promoviendo la titulación de tierras y la protección judicial de manera más diligente. Asimismo, es fundamental luchar por avanzar en el reconocimiento del derecho a la autodeterminación de los pueblos, permitiéndoles participar de manera efectiva en la toma de decisiones sobre sus territorios y recursos.

Este resumen, esta investigación cubre la introducción y el análisis de sentencias de la Corte IDH, proporcionando una visión general del tema central de la tesis: la protección de los derechos de los pueblos indígenas, en particular el derecho a la propiedad comunal y la protección judicial, a través de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Nos queda a los pueblos la tarea de luchar porque la bienintencionada teoría se traduzca en una práctica real y verdadera.



<https://caap.org.pe/2015/10/28/peru-nuevo-regimen-de-expropiacion-amenaza-derechos-comunales-y-ciudadanos/>